

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

5137 Anuncio declarando anulado el Plan Especial de Ordenación del Complejo Turístico-Recreativo "Parque Temático Paramount" en cumplimiento de la sentencia n.º 202/17.

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria, de fecha 28 de noviembre del año 2017, acordó declarar anulado el Plan Especial de Ordenación del Complejo Turístico-Recreativo "Parque Temático Paramount" (Modificado), promovido por la mercantil Proyectos Emblemáticos Murcianos S.A., actualmente Premursa Theme-Park S.A., llevando así a debido y puro efecto el cumplimiento del fallo de la Sentencia firme n.º 202/2017, dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en los recursos 711 y 718/2013 acumulados, interpuestos contra este Ayuntamiento por la Asociación Ecologistas en Acción de la Región de Murcia en relación con el Acuerdo plenario de fecha 09/05/13 (y contra el posterior Acuerdo de fecha 12/09/13, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra el anterior), por el que se aprueba definitivamente dicho Plan Especial de Ordenación. El mismo acuerdo declaró asimismo anulados cuantos instrumentos de gestión urbanística de los terrenos incluidos en dicho Plan Especial se hayan derivado.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 159 de la Ley 13/15, de 30 de octubre, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia.

Alhama de Murcia, 19 de julio del año 2018.—La Alcaldesa, M.^a Dolores Guevara Cava.